

ACTA NÚMERO DIEZ. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diez de marzo de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe

relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Después de haber priorizado y luego de leer y analizar la carpeta técnica para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Calle en Colonia Tekal Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; así como las ofertas presentadas para la ejecución de dicho proyecto, en este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Calle en Colonia Tekal del Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; 2) Adjudicar y contratar a la empresa Sucondirg S. A. de C. V, para la ejecución del Proyecto en mención; en un periodo de cuarenta y cinco días hábiles; por la cantidad total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 88/100 (\$45,753.88); incluyendo los descuentos respectivos, 3) Contratar a la Arq. Verónica Marili Alvayero, para la prestación de servicios profesionales como supervisora responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas dentro de la ejecución de la obra, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), incluyendo los descuentos respectivos; 4) Dar orden de inicio para el día quince de marzo de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la nota de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, enviada por el Lic. William Roberto Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros, quien manifiesta que en este mes de marzo de dos mil diecisiete, estarán realizando el límite entre los Municipios de Tejutla y San Francisco Morazán, por lo que es necesario de nombrar una comisión que represente a nuestro Municipio en dicho trámite, quienes serán acompañados por el Lic. William Antonio Hernández Brizuela , analista de Límites Municipales del Centro Nacional de Registro; por lo tanto este Concejo en forma unánime ACUERDA: Nombrar y delegar la Comisión que representa a nuestro Municipio, conformada por Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal; Sr. José Antonio Pineda Rivera, Primer Regidor Propietario; Sr. José Roberto Quijada, quinto Regidor Propietario; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado, Segundo Regidor Suplente; Br. Franklin Omar Oliva, Jefe de

Catastro Municipal y Gelmo Antonio Andrade, encargado de la Unidad ambiental Municipal; para que inicien, le den seguimiento y finalicen el proceso de delimitación del Municipio de Tejutla con San Francisco Morazán, solicitada por el Centro Nacional del Registro.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0771 de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de René Antonio Caballero Corado, propietario de Compumanía, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00) por la prestación de servicios técnicos en la reinstalación y reubicación de internet a los diferentes equipos informáticos de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete; a nombre de Carlos Antonio Ramírez Oliva, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE 77/100 DÓLARES (\$177.77), por la prestación de servicios de mano de obra realizando alijado y pulir tubos galvanizados utilizados en el pozo de agua de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y mantenimiento del servicio de agua potable, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele Planilla No. 3 del Proyecto: Concreteado de pasaje por Iglesia Amigos de Israel, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$981.00), pago correspondiente a los jornales en el periodo comprendido del veintisiete de febrero al ocho de marzo de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete; a nombre de Ángela Melany Cartagena de Avelar, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 74/100 DÓLARES (\$296.74), por el suministro de alimentos (desayuno, almuerzo y cena), a los soldados destacados en nuestro Municipio con el objetivo de brindar

mejor seguridad a nuestra población en coordinación con el Cuerpo de Agentes Municipales, según detalle anexo; en el periodo comprendido del dieciséis de febrero al uno de marzo de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento al Cuerpo de Agentes Municipales, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete; por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 88/100 DÓLARES (\$388.88) a nombre de Tomás García Alvarenga, por la prestación de servicios de mano de obra como albañil, para la instalación de techo y reparación de suelo en casa propiedad del señor Félix Daniel Alvarado, como un apoyo a la tercera edad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 02209 de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Central Hidráulica S. A. de C. V, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), por la prestación de servicios en el suministro de una manguera para ser instalada a la maquina utilizada para cargar material que se está llevando a las calles rurales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0708 de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Pitta Vairo, S. A. de C. V, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 19/100 DÓLARES (\$982.19) por la compra de diferentes materiales de fontanería para la instalación de válvulas y medidores en Cantón Carrizal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mejoramiento del sistema de agua e instalación de medidores en Cantón Carrizal, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0241 de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Inversiones R & M, S. A. de C. V, por la cantidad de

QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA 23/100 DÓLARES (\$15,930.23) correspondiente al pago de la segunda estimación por la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Abastecimiento de agua potable a Caserío Los Mangos del Cantón Aposentos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1300336 de fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Dirección General de Tesorería, por la cantidad de CINCUENTA Y UNO 75/100 DOLARES (\$51.75), para realizar trámites de traspaso de tarjeta a nombre de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por el comité de festejos del Caserío Copinolito del Cantón Aldeíta quienes solicitan el apoyo para la celebración de las fiestas patronales de dicha Comunidad, a desarrollarse del once al dieciocho de marzo de dos mil diecisiete, por lo tanto este Concejo con el objetivo de seguir apoyando a las comunidades en sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que contrate lo siguiente: a) Reina Margarita Miranda Rodríguez, para la prestación de servicios como artista ranchero para el día doce de marzo corriente, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), incluyendo los descuentos respectivos; b) Frank Alexander Orellana Hernández, para la prestación de servicios con su discomóvil para amenizar el baile el día dieciocho de marzo corriente, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$777.78), incluyendo los descuentos de Ley; c) Wilson Daniel Palma Calles, para la prestación de servicios como artista ranchero para el día dieciocho de marzo corriente, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00); 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dichas cantidades todo dentro del Proyecto: Sexto Festival Rural, cultural y deportivo del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud presentada por el comité de festejos de Cantón San José de

esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo para la celebración de las fiestas patronales de dicha Comunidad, a desarrollarse del quince al diecinueve de marzo de dos mil diecisiete, por lo tanto este Concejo con el objetivo de seguir apoyando a las comunidades en sus tradiciones en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que contrate lo siguiente: a) Reina Margarita Miranda Rodríguez, para la prestación de servicios como artista ranchero para el día diecinueve de marzo corriente, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), incluyendo los descuentos respectivos; b) Wilson Daniel Palma Calles, para la prestación de servicios como artista ranchero para el día diecinueve de marzo corriente, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00); c) Francisco Antonio Rivera Mancía, para la prestación de servicios como artista cómico para el día diecinueve de marzo de dos mil diecisiete, por la cantidad de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$35.00), 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dichas cantidades todo dentro del Proyecto: Sexto Festival Rural, cultural y deportivo del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0351 de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete, a nombre de Roberto del Carmen Figueroa Figueroa, propietario de Ferretería Ideal, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), por la compra de un poste metálico de 26 pies, para ser instalado en el sector de Pasaje Gutiérrez del Cantón Aguaje Escondido con el objetivo de ampliación de línea de energía eléctrica y beneficiar a familias del sector con la conexión de energía eléctrica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por el comité de festejos de Cantón El Salitre de esta jurisdicción, quienes solicitan el apoyo para la celebración de sus tradicionales fiestas a desarrollarse del dieciocho al veintiséis de marzo corriente, entre las actividades a desarrollar esta el Toreo y Jaripeo por lo que solicitan el patrocinio de un grupo norteño, el animador y otros artistas, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a las comunidades en sus

costumbres y tradiciones en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las siguientes contrataciones: a) Contratar al Sr. Maximiliano Domínguez Mineros, representante del grupo Sombra Norteña, para la prestación de servicios musicales los días veinticinco y veintiséis de marzo corriente, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00), incluyendo los descuentos de Ley; b) Contratar a Reina Margarita Miranda Rodríguez, para la prestación de servicios como artista ranchero para el día veintiséis de marzo corriente, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00); c) Contratar a Salvador Ernesto Gutiérrez Morales, para la prestación de servicios como animador del evento de Toreo y Jaripeo los días veinticinco y veintiséis de marzo corriente, todo por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$444.44) incluyendo los descuentos respectivos; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dichas cantidades todo dentro del Proyecto: Sexto Festival rural, social y deportivo del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle seguimiento a la priorización para la ejecución de proyectos y los acuerdo tomados con la Asociación Comunal Pesquera Quitasol (ACOPEQ), en donde cada año se les entregará dos pacas de trasmallos por socio la cual está conformada por personas de escasos recursos económicos en donde la pesca es su único ingreso familiar, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Compra de trasmallos para la pesca Artesanal a personas de escasos recursos económicos en Colonia Belén, Cantón El Coyolito; 2) Autorizar la formulación de los perfiles técnicos para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Luego de leer la solicitud presentada por la Sra. Teresa de Jesús Hernández Martínez, residente en Cantón Los Martínez de esta jurisdicción, quien solicita ayuda para poder realizarse una ultrasonografía abdominal para lo cual presente la referencia firmada por la Dra. Rosalía Edith Alemán Hernández, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales tomando en cuenta que es una familia de escasos recursos económicos en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Sra. Teresa de Jesús Hernández Martínez, para que se presente a la

Clínica de Rayos X Aguilares S. A. de C. V, para que le realicen el examen con base a la referencia de la Dra. Alemán Hernández; así mismo se autoriza al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de VEITICINCO 00/100 DÓLARES (\$25.00), a nombre de dicha clínica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Leídas y analizadas las bases de licitación elaboradas para la ejecución del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal Tejutla, Chalatenango; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes las Bases de licitación Pública No. 03/2017; para la ejecución del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal Tejutla, Chalatenango; 2) Aprobar y Autorizar la publicación en el diario Colatino, para el día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete; 3) Nombrar la Comisión para la recepción, apertura y evaluación de ofertas quienes darán seguimiento hasta la adjudicación del contrato, la cual queda integrada por: Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal; Ing. Carlos Antonio Ramírez Reyes, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera, Tesorero Municipal; y Licda. Tania Alejandra Garay Díaz, como especialista en análisis financiero.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle cumplimiento a la ejecución de proyectos solicitados por las Comunidades y priorizados para ejecutarlos en este año, en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de los siguientes Proyecto: a) Concreteado Calle de acceso a Cooperativa en Caserío Las Crucitas, Tejutla, Chalatenango; con fondos FODES; y b) Concreteado de Pasaje por Iglesia Asambleas de Dios, Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, c) Concreteado de Pasaje uno en Caserío Valle Nuevo, Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango; reorientar Fondos del préstamo adquirido por la Municipalidad, para la ejecución de dicho proyecto; 2) Autorizar la contratación del profesional idóneo para la formulación de las Carpetas Técnicas respectivas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal y verificar que al

momento de votar la pared de la Alcaldía Municipal con la ejecución del proyecto Reconstrucción de Alcaldía Municipal, se comprobó que el salón parroquial no construyo su propia pared sino que estaba protegido con la misma, Así mismo este Concejo ha leído y analizado la necesidad de Apoyar al Comité de Desarrollo Local (C D L) quienes ya están organizados y capacitados para la producción de abono orgánico, pero que actualmente no cuentan con un local adecuado para producir dicho material, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la construcción de la pared de protección al Salón Parroquial de esta Ciudad; aportante los materiales y mano de obra; 2) Aprobar y autorizar la construcción del local adecuado en la Zona Verde de Villas de Amayo, para el funcionamiento del C D L; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele dichos gastos con base a la documentación que se le presente en su momento, erogase de la Cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

